

Dho Dⁿ Domingo Alcalá, con la prevención de que el Dⁿ Josef de
 Vesa ha de llevar la antigüedad por razón de los años que está
 empleado en la Oficina; Ha de que la Dotación señalada por el R^o
 Consejo se la han de repartir a por mitad, y en el caso de que alguno de
 ellos ascendiere a otro empleo, ó fuesiere, ha de quedar el otro vivien-
 do en la Plaza, y percibiendo el sueldo íntegro. Acuerda la ciudad
 que a ps de este concepto, procuren desempeñar su obligación respectiva-
 mente disfrutando los gases, y emolumentos que les corresponden, y de-
 ven gozar como anexas a dha oficialia, y se pare. Testimonio de esta
 resolución a la Contaduría para que pague las costas correspondien-
 tes.

Mem. de Dⁿ Ma-
 xiano Ayllón

Hore Memorial de Dⁿ Maxiano Ayllón Suplicando a la ciudad le
 nombre por oficial supernumerario para lo que ocurre en las le-
 ciones mayor Ayuntamiento mediante de esta en ella algún
 tiempo hace habilitándose en sus regios; Ha ciudad en su inteli-
 gencia, y que es sujeto conocido, y de buena conducta le nombro
 por tal oficial supernumerario como lo solicita.

Nombam de la
 en Fran. Bolaxin
 menor por ausen-
 cia de su hijo

Hore relación de la citación mandada hacer a este Cabildo por Fedu-
 la antedich. y expresión de su efecto en fuerza de lo resuelto en el de dose
 del conuente sobre la Suplica de Fran. Bolaxin, Maestro Alaxif
 titular de esta ciudad para que se nombre a su hijo también Fran.
 en las ausencias y enfermedades de el Exponente, mediante hallare en-
 fermo, y dho su hijo examinada de tal Maestro de Obra en la Real
 Academia de Nobres Anter de San Fernando segun lo acredita por
 Testificación de Dⁿ Vidono Vorante el Consejo de su Magestad su Exce-
 lissimo, y de dha Real Academia, de la qual se enterio la ciudad, y tambien
 de otro Título de Aguinonero, despachado por el Real Consejo, y
 del que se le ha librado por el Tribunal de la Santa Inquisi-

